

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22412** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 2 por auto de fecha 22/05/13 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado con número de autos 751/12, al deudor Fer Fotocomposición, S.A.. con CIF n.º A-28781003 con domicilio en Madrid, calle Alfonso Gómez n.º 38.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Fer Fotocomposición, S.A., Administrador Concursal, D. Francisco Catalá Box, con domicilio profesional en Valencia, Plaza Conde del Real, n.º 1, y con número de teléfono 963-15-21-95, fax 963-92-50-97.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [fcatala@catalaymanglano.es](mailto:fcatala@catalaymanglano.es)

En el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 22 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130033076-1